

INDICE DE DECRETOS
DICIEMBRE AÑO 2019

~ 2 ~

DECRETO No.130-2019.- Del 4 de diciembre de 2019.

**LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR
PRODUCTIVO DE LA PALMA ACEITERA.**

(DESPACHO PRESIDENCIAL)

(ACTA No. 19)

DECRETO No.131-2019.- Del 4 de diciembre de 2019.

Aprobar la modificación presupuestaria en el Presupuesto del **INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**, aprobado para el año fiscal 2019, por la cantidad requerida en el Sub-Grupo 12100 de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.4.184,025.00)**.

(ROGER ALCANTARA)

(ACTA No. 19)

DECRETO No.132-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.

Consignar, en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, una Partida Presupuestaria de **CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L.4,000,000.00)**, los que serán anuales, exclusivamente para la sostenibilidad de **CASA HOGAR "FUNDACIÓN ABRIGO"**, con el fin de que las personas con problemas de Salud, sus familiares y acompañantes

~ 3 ~

puedan seguir gozando de su albergue, hospitalidad y sus respectivos cuidados de alimentación y servicios.

(KAREN DINORA ORTEGA OSORTO)

(ACTA No. 19)

DECRETO No.133-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.

Dispensar a los **DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**, que hayan recibido durante los años 2003 al 2008, diferentes pagos por los colaterales y compensaciones establecidos en el **ESTATUTO DEL DOCENTE HONDUREÑO**, del pago de capital, intereses, multas, recargos derivados de las Responsabilidades Civiles y Administrativas emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

(PRESIDENTE MAURICIO OLIVA HERRERA)

(ACTA No. 19)

DECRETO No.134-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.

Incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020, una partida presupuestaria por la cantidad de **UN MILLON QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,500,000.00)** a favor del **MINISTERIO CRISTIANO CASA HOGAR (C.E.A.D.)**, fondos que serán utilizados exclusivamente en gastos de funcionamiento de dicho Centro, creado

~ 4 ~

con el fin de restaurar vidas de aquellos niños y niñas que se encuentran en vulnerabilidad social por abandono, extrema pobreza, malos tratos, violencia física, sexual y psicológica.

(WILMER RAYNIERY NEAL VELÁSQUEZ)

(ACTA No. 19)

DECRETO No.135-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.

Incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020, una Partida Presupuestaria por la cantidad de **UN MILLON QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,500,000.00)** a favor de la **FUNDACIÓN TEEN CHALLENGE INTERNATIONAL**, fondos que serán utilizados exclusivamente en Gastos de Funcionamiento de dicho Centro que actualmente ayuda en la rehabilitación de jóvenes y adultos adictos a las drogas y al alcohol, y los reincorpora a la sociedad disfrutando de una vida plena y productiva.

(WILMER RAYNIERY NEAL VELÁSQUEZ).

(ACTA No. 19)

DECRETO No.136-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.

Ordenar al Poder Ejecutivo por medio de la Procuraduría General de la República (PGR), la tradición de Dominio a favor de la **ASOCIACIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES DE MONJARÁS (AGAAMON)**, de un

~ 5 ~

Inmueble, de 2,800.30 metros cuadrados de extensión, ubicado en la Aldea de Monjarás, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.
(PRESIDENTE MAURICIO OLIVA HERRERA)
(ACTA No. 19)

DECRETO No.137-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.

Se ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a incluir una Asignación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de **CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L. 5,000,000.00)**, para la creación de una **CANCHA EQUIPADA CON GRAMA SINTÉTICA**, en el Municipio de **El Triunfo**, Departamento de Choluteca.
(OSCAR RENE CANALES)
(ACTA No. 19)

DECRETO No.138-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.

Autorizar a la **MUNICIPALIDAD DE GOASCORÁN**, Departamento de Valle, para que suscriba un Préstamo de hasta **QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS (L. 15,000,000.00)**, con una Institución Bancaria del país, con el objetivo de generar disponibilidad en el presupuesto de la Municipalidad.
(JORGE SEBASTÍAN ALVAREZ)

~ 6 ~

(ACTA No. 19)

DECRETO No.139-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.
Ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a gestionar la transferencia de fondos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), por la cantidad de **DOS MILLONES DE LEMPIRAS L.2,000,000,00**), los cuales serán destinados para la construcción de un **PUENTE PEATONAL**, que sirva para transitar a los Alumnos del **INSTITUTO JOSÉ CECILIO DEL VALLE** y demás pobladores, en el Departamento de Choluteca.
(MARÍA EMERITA BARDALES)
(ACTA No. 19)

DECRETO No.140-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.
Expropiar por causa de interés público en base al Artículo 106 de la Constitución de la República, de un lote de terreno ubicado en la ciudad Puerto de San Lorenzo, Departamento de Valle, en la Barrio **MONGOLLANO**, inmueble propiedad de los señores Idalia Elizabeth Sierra Guifarro y Denis Javier Osorio Sierra, inmueble que consta de un área de 14,660.98 Vrs según deslindey amontonamiento en *Escritura Pública*

~ 7 ~

No.382, inscrita en el Instituto de la Propiedad de la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle, según No.22, Tomo 349, Asiento, 368 de fecha 23 de Diciembre de 2008, a fin de dar la titularidad del mismo a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, para el funcionamiento eficaz del Instituto, así mismo, exhortar u ordenar a la Procuraduría General de la República (PGR) que establezca el justiprecio para el grupo de personas o las personas que están siendo en este momento expropiada.

(SECRETARIO JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO)

(ACTA No. 19)

DECRETO No.141-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.

Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, una partida presupuestaria por un monto de **DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.2,000,000.00)**, destinados a la **REPARACIÓN DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE NACAOME**, Departamento de Valle.

(LESLY CAROLINA FLORES MENDEZ)

(ACTA No. 19)

DECRETO No.142-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.

Exonerar a la **FUNDACIÓN MISIÓN CRISTIANA INTERNACIONAL EL SHADDAI, (IGLESIA CRISTIANA EL SHADDAI)**, con Personería Jurídica, constituida de acuerdo a la Ley debidamente inscrita en la Dirección de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles

~ 8 ~

(DIRRSAC) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización del pago de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DOS LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS L. 3,412,702.36**, en concepto de Renta Jurada, aportación solidaria, así como recargos, multas e intereses y costa en los años 2010 y 2011 de la SENTENCIA JUDICIAL DEL PROCESO No. Expediente 0501.0435.2016.

(SECRETARIO JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO).

(ACTA No. 19)

DECRETO No.143-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.

Ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, incluir dentro de los Planes de Estudio de las Escuelas Públicas como Privadas desde su educación Pre-Básica hasta Media la temática sobre el **USO RACIONAL Y EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO** y la protección de sus fuentes generadoras, teniendo en consideración la adaptación y mitigación al cambio climático, así como la temática del medio ambiente y cambio climático. (SOBRE EL AGUA)

(PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA)

(ACTA No. 19)

DECRETO No.144-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.

Contrato de Préstamo No.4713/BL-HO, suscrito el 10 de octubre de 2019, entre el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, en su condición de Prestamista y el **Gobierno de la República de Honduras**, en su condición de Prestatario del financiamiento de hasta un

~ 9 ~

monto de **Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$53,820,000.00)**, recursos destinados a financiar la ejecución del Proyecto **“FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA RED DE ATENCIÓN DE TRAUMAS Y URGENCIAS DE TEGUCIGALPA”**
(PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA)
(ACTA No. 19)

DECRETO No.145-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.
Reformar varios Artículos de la **LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**, contenida en el Decreto No.10-2002-E del 5 de Diciembre de 2002.
(AUDITOR INTERNO)
(PRESIDENTE MAURICIO OLIVA HERRERA)
(ACTA No. 19)

DECRETO No.146-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.
Reformar los artículos 10, 18, 19, 26, 28, 32, 63-A, 69, 96, 97, 98, 103, 105, 119-I, 119-M, 119-P y 119-U; cinco (5) Transitorio y 11 Transitorio, de la **LEY DE COOPERATIVAS DE HONDURAS**, contenida en el Decreto No.65-87 de fecha 30 de Abril de 1987 y sus Reformas.
(DESPACHO PRESIDENCIAL)
(ACTA No. 19)

DECRETO No.147-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.
Reformar el párrafo primero del Artículo 3, del Decreto No.145-2018, de la **LEY DE APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**, publicado en el Diario Oficial “La

~ 10 ~

Gaceta” de fecha 28 de Noviembre del año 2018, Edición 34,806, en el sentido de que los beneficios de la presente Ley, las micro y pequeñas empresas constituidas o que se constituyan, o aquellas que hayan venido operando informalmente y se formalicen, cumpliendo con lo señalado en la presente Ley, en un plazo de 24 meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

(PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA)

(ACTA No.19)

DECRETO No.148-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.

Interpretar el Artículo 22 de la **LEY DEL ESTATUTO LABORAL DEL CIRUJANO DENTISTA**, reformado en el Decreto No.68-2018, de fecha 23 de Agosto de 2018 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 8 de Noviembre de 2018, en el sentido de que el salario del Cirujano Dentista General Empleado, alcanzará un valor de **VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.21,000.00)** mensuales y para ello se harán incrementos a la base de forma diferida de la manera siguiente: a) Elevar la base a Quince Mil Lempira Exactos (L.15,000.00) a partir del mes de Octubre del año 2017. b) Elevar la base a Dieciocho Mil Lempiras Exactos (L.18,000.00) a partir del mes de Octubre del año 2018. c) Un incremento final a la base de Tres Mil Lempiras Exactos (L.3,000.00) a partir del mes de Octubre del año 2019, remunerando la jornada ordinaria de seis (6) horas de trabajo, se reconocerá los derechos adquiridos en lo referente a beneficios económicos conquistados cada año, antes de la fecha de aprobación de la reforma al Artículo 22 del Decreto No.68-2018, fecha 23 de Agosto de 2018. Incremento de base que le será reconocido en la misma proporción a todos los odontólogos empleados, exceptuando

~ 11 ~

a aquellos que por razón de su salario y de lo dispuesto en el Decreto No.68-2018, ya les fue concedida dicha nivelación.

(MILTON JESÚS PUERTO OSEGUERA)

(ACTA No.19)

DECRETO No.149-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.

Realizar Homenaje Póstumo al Embajador de la Música Folklórica, **CARLOS HUMBERTO FORTÍN MARADIAGA**, de parte del Congreso Nacional de Honduras, otorgándole Medalla de Oro y Pergamino, por su arduo trabajo y entrega, capacidad musical y profesionalismo en el arte nacional.

(MAURICIO VILLEDA BERMUDEZ)

(ACTA No. 19)

DECRETO No.150-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.

ACUERDO ESTABLECIENDO UNA ASOCIACIÓN ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NOROCCIDENTE Y CENTROAMÉRICA, firmado el 18 de Julio de 2019 en Managua, Nicaragua, el cual asegurará la continuación de las relaciones, normará las relaciones económicas, políticas y de cooperación entre las Partes, el cual incorpora por referencia las disposiciones relevantes del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

(SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO)

(ACTA No.19)

- DECRETO No.151-2019.-** Del 4 de Diciembre de 2019.
Autorizar a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a adquirir nuevo endeudamiento, por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.4.800,000.000.00) o su equivalente en Dólares en las condiciones financieras que se obtengan al momento de su negociación, destinados para cubrir obligaciones financieras adquiridas por dicha Empresa. ...
(DESPACHO PRESIDENCIAL)
(ACTA No.19)
- DECRETO No.152-2019.-** Del 4 de Diciembre de 2019.
ACUERDO DE FINANCIAMIENTO No.6460-HN, suscrito el 23 de Agosto de 2019, suscrito el 23 de Agosto de 2019, entre el Banco Mundial (BM), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su calidad de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de **CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000,000.00)**, fondos destinados a financiar el “**PROYECTO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE TEGUCIGALPA**”.
(FINANZAS)
(ACTA No.19)
- DECRETO No.153-2019.-** Del 4 de Diciembre de 2019.
CONTRATOS DE PRÉSTAMO NO.4878/BL-HO Y NO.4879/KI-HO, suscritos el 22 de Octubre de 2019, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su calidad de Prestatario del financiamiento de hasta un monto total de **SESENTA MILLONES DE DÓLARES (US\$.60,000,000.00)**, el cual se compone de: i) **CONTRATO**

~ 13 ~

DE PRÉSTAMO BID NO. 4878/BL-HO,
por un monto de **TREINTA MILLONES DE DÓLARES (US\$.30,000,000.00)**; y, ii) **CONTRATO DE PRÉSTAMO BID NO. 4879/KI-HO,** en su calidad de administrador de la Facilidad de Corea, por un monto de **TREINTA MILLONES DE DÓLARES (US\$.30,000,000.00)**, recursos destinados a financiar la ejecución del **“PROGRAMA DE REFORMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL DISTRITO CENTRAL”**.
(FINANZAS)
(ACTA No.19)

DECRETO No.154-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.

Contrato de Préstamo No.4877/BL-HO, suscrito el 22 de octubre de 2019, entre el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, en su condición de Prestamista y el **Gobierno de la República de Honduras,** en su condición de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de **Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$59,500,000.00)**, recursos destinados a financiar la ejecución del **“Programa de Apoyo a Reformas en Protección Social II”**.
(FINANZAS)
(ACTA NO.19)

DECRETO No.155-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.

Contrato de Préstamo No.BMZ Nr.2016 65348, suscrito el 5 de Abril de 2019, entre el **KfW, Frankfurt am Maim,** en su condición de Prestamista y el **Gobierno de la República de Honduras,** en su calidad de Prestatario del

~ 14 ~

financiamiento de hasta un monto de **SSEIS MILLONES DE EUROS (EUR. 6.000,000.00)**, recursos destinados a financiar la ejecución del Proyecto **CONVIVENCIA Y ESPACIOS SEGUROS PARA JÓVENES EN HONDURAS II (CONVIVIR II)**.

(FINANZAS)

(ACTA NO.19)

DECRETO No.156-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.

Autorizar a la **COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)**, para que suscriba uno o más contratos de fideicomisos con una institución bancaria del Sistema Financiero Nacional o Regional, contrato que tendrá una duración de 30 años a partir de su suscripción, con el fin que pueda financiar bajo cualquier modelo de inversión la construcción de su propio edificio; contrato de construcción que debe hacerse bajo la modalidad de construcción, operación, transferencia, mantenimiento de obra y servicios públicos, en el terreno señalado en el Considerando 5 de este Decreto.

(SRIO. JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA)

(ACTA No.19)

DECRETO No.157-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.

Reformar el Artículo 2 del Decreto No.155-94, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 26 de Diciembre de 1994, que contiene la **LEY DEL FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC)**, reformado según Decreto No.286-2009, contenido de la **LEY PARA EL**

~ 15 ~

ESTABLECIMIENTO DE UNA VISIÓN DE PAÍS Y LA ADOPCIÓN DE UN PLAN DE NACIÓN PARA HONDURAS, en el sentido de que La Asamblea del **FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC)**, estará integrada por los titulares de las diferentes organizaciones sociales, gremiales y políticas, que ostentando personalidad jurídica sean designados por el Presidente de la República.

(DESPACHO PRESIDENCIAL)

(ACTA No.19)

(SANCIONADO EL 5 DICIEMBRE 2019)

(PUBLICADO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2019, EDICIÓN No.35,116)

DECRETO No.158-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.

Se autoriza la Modificación Presupuestaria que permita Aumentar el Subgrupo de Gasto 12000 Personal No Permanente y sus Colaterales, haciendo una Disminución en los grupos 200, 300 y 500 respectivamente, del presupuesto vigente de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS)**, debido al déficit presupuestario que se tiene en el pago de sueldos y colaterales.

(SRIO. JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA)

(ACTA NO.19)

DECRETO No.159-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019

Aprobar en todas y cada una de sus partes la modificación y adición de la cláusula contractual a la **ADENDA NÚMERO TRES (3) ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, FINANCIAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALMEROLA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS”;** SUSCRITA ENTRE LA SOCIEDAD

~ 16 ~

MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECIAL DENOMINADA PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; Y EL ESTADO DE HONDURAS, Representando por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) en su condición de concedente.
(GERARDO TULIO MARTÍNEZ PINEDA)
(ACTA No.19)

DECRETO No.160-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.

Otorgar a la **FUNDACIÓN AMIGOS DE GUARDERÍAS INFANTILES Y SALAS CUNAS** un subsidio anual de TRES MILLONES E LEMPIRAS (L.3.000,000.00), por lo que se le instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, crear una partida presupuestaria en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, a partir del año 2020, por un valor de TRES MILLONES DE LEMPIRAS (L.3.000,000.00) a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), misma que la trasladará a la **FUNDACIÓN AMIGOS DE GUARDERIAS INFANTILES Y SALAS CUNAS** que serán utilizado única y exclusivamente para mantenimiento, construcción, remodelación y gastos operativos de dicha Fundación.
(REYNALDO GEOVANNY EKÓNOMO FUNES)
(ACTA No.19)

DECRETO No.161-2019.- Del 4 de Diciembre de 2019.

~ 17 ~

Asignar una partida presupuestaria por el monto de **DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.2,000,000.00)** para la compra de una Ambulancia, para uso de modelo de salud y Clínica Materno Infantil del Municipio de Atima, Departamento de Santa Bárbara.

(RÓGER DANILO ALCÁNTARA)

(ACTA No.19)

DECRETO NO.162-2019.- Del 12 de Diciembre de 2019

Ascender al **General de Brigada:** Tito Livio Moreno Coello, al **Grado de General de División;** así mismo, ascender 118 Oficiales de las Fuerzas Armadas de Honduras, al Grado Inmediato Superior.

(DEFENSA NACIONAL)

(ACTA No.20)

DECRETO No.163-2019.- Del 12 de Diciembre de 2019

Ascender al Sub-Comisionado de Policía: JAVIER DÍAZ HERRERA; **al Grado de Comisionado Policía. Ascender a los Comisarios de Policía:** DORIS ESTELA CORTEZ PADILLA, WILBER MAYES RÍOS Y EUNICE MASIEL FLORES MATUTE; **AL Grado de Sub-Comisionado de Policía. Ascender a los Sub-Comisarios de Policía:** OSCAR HUMBERTO PORTILLO LÓPEZ, EDUARDO ALONZO RIVERA THOMAS Y CECILIA MARÍA CRUZ NIETO; **al Grado de Comisario de Policía.**

(SEGURIDAD)

(ACTA No.20)

- DECRETO No.164-2019.-** Del 12 de Diciembre de 2019.
Se condona a la **PANADERIA DEL HOGAR DE ANCIANOS PAZ Y BIEN**, ubicado en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, la cantidad que adeuda con la Empresa Energía Honduras (EEH), por **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 2,588,256.64)** facturados desde el mes de agosto del presente año hasta la fecha.
(MARÍA DOLORES GARCÍA)
(ACTA No.20)
- DECRETO No.165-2019.-** Del 12 de Diciembre de 2019.
Reformar el Artículo 34 del Decreto No.37-2018 de fecha 2 de Mayo de 2018, en el sentido de aprobar en todas y cada una de sus partes la **MODIFICACIÓN No.2 CONTRATO No.1373/GLCSI/AMDC/2016, CÓDIGO 1425 CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL CORREDOR INTERSECCIÓN BULEVAR SUYAPA-CALLE PRINCIPAL COLONIA LOMA LINDA Y CALLES PRINCIPALES DE LA COLONIA EL HOGAR Y EL DORADO, HASTA ACCESO BULEVAR FF.AA. LPuNo-21-AMDC-384-2016**, suscrito a los quince días del mes de Diciembre de 2017, entre la Alcaldía Municipal del Distrito Central y la Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA WILLIAM &MOLINA, S.A.
(SRIO. JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA)
(ACTA No.20)
- DECRETO No.166-2019.-** Del 12 de Diciembre de 2019.
Reformar el Artículo 2 del Decreto No. 155-94, de fecha 4 de Noviembre de 1994 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 26 de Diciembre de 1994, que contiene la

LEY DEL FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC), reformado por: Decreto No. 286-2009, contentivo de la **LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA VISIÓN DE PAÍS Y LA ADOPCIÓN DE UN PLAN DE NACIÓN PARA HONDURAS**, y Decreto No.157-2019, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 05 de Diciembre de 2019, Edición No. 35,116, en el sentido de que *La Asamblea del FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC)*, estará integrada por los titulares o en su defecto por quien deleguen las diferentes organizaciones sociales, gremiales y políticas, que ostentando personalidad jurídica sean designadas por el Presidente de la República."

(DESPACHO PRESIDENCIAL)

(ACTA No.20)

DECRETO No.167-2019.-

Del 12 de Diciembre de 2019.

Reformar los Artículos 11, 24, 33, 47, 51, 60 y 65 del Decreto No.167-2006 de fecha 27 de Noviembre de 2006 y publicado en el Diario Oficial "la Gaceta" en fecha 21 de febrero de 2007, edición No.31,237, contentivo de la **LEY DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)**.

(DESPACHO PRESIDENCIAL)

(ACTA No.20)

DECRETO No.168-2019.-

Del 12 de Diciembre de 2019.

EXONERACIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS. Se concede el beneficio de amnistía tributaria y aduanera, el cual tiene por objeto exonerar del pago total o parcial de las multas, recargos e intereses a la deuda tributaria y aduanera. Así como al **IHSS, TELECOMUNICACIONES, VEHÍCULAR, AMDC, HONDUTEL, ICMA, ENEE.**

(MARIO EDGARDO SEGURA AROCA)

(ACTA No.20)

DECRETO No.169-2019.-

Del 12 de Diciembre de 2019.

~ 20 ~

Derogar el Artículo 4 del Decreto No.171-2018 del 29 de Diciembre de 2018, así como, reformar los artículos 1, 2, 3 y 5 del Decreto No.171-2018 del 29 de Diciembre de 2018, en el sentido de autorizar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), al Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y a la Comisión Administradora Zona Libre Turística del Departamento de Islas de La Bahía (ZOLITUR), para que a partir del año 2018 y durante un período de once (11) años consecutivos, asignen de su presupuesto recursos en la forma siguiente: INSEP: L.50.000.000.00; IHT: L.20.000,000.00 y ZOLITUR: L.7.000,000.00.

(MIGUEL EDGARDO MARTÍNEZ PINEDA)

(ACTA No.20)

DECRETO No.170-2019.- Del 12 de Diciembre de 2019.

Adicionar el literal j) del Artículo 70 del Decreto No.170-2016, contentivo del **CÓDIGO TRIBUTARIO**, relacionado a los **DEBERES DE RESERVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OTROS COLABORADORES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, LA SUPERINTENDENCIA TRIBUTARIA ADUANERA, DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA**, en el sentido de que el Banco Central de Honduras (BCH) para compilación de estadísticas macroeconómicas, monetarias, fiscales y financieras como parte del cumplimiento de sus facultades que le son otorgadas por la Ley.

(PTE ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS)

(ACTA No.20)

DECRETO No.171-2019.- Del 12 de Diciembre de 2019

~ 21 ~

**PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y
EGRESOS DE LA REPÚBLICA, correspondiente al
Ejercicio Fiscal 2020.**

(FINANZAS)

(ACTA No.20)

(PUBLICADO EL 31/12/2019, EDICIÓN No.35,137)

Pomás Zambano

